



#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.2. MOCIONES.**

CRITERIOS PARA GARANTIZAR LA COORDINACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA QUE SE GESTIONAN DESDE LA SOCIEDAD PÚBLICA SEMCA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/4200-0055]

##### **Escrito inicial.**

#### PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Regionalista como moción subsiguiente a la interpelación N.º 8L/4100-0059, relativa a criterios para garantizar la coordinación y el funcionamiento de los servicios de emergencia que se gestionan desde la sociedad pública SEMCA, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 8L/4200-0055, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el 8 de octubre de 2012, de conformidad con los citados artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 2 de octubre de 2012

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4200-0055]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN SUBSIGUIENTE a la interpelación nº 59, relativa a Criterios del Gobierno de Cantabria para garantizar la coordinación y el funcionamiento operativo de los servicios de emergencia que se gestionan desde la sociedad pública SEMCA.

#### MOCIÓN

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno a:

· Consolidar el Servicio de Emergencias de Cantabria- SEMCA- como centro operativo y coordinador del servicio público de atención de las situaciones de emergencia en Cantabria, al objeto de apuntalar el correcto funcionamiento de toda la red de protección civil en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

· Reforzar el funcionamiento operativo de la central 112 de llamadas del SEMCA, 24 horas al día durante 365 días al año promoviendo su crecimiento y mejora constante en medios materiales, tecnológicos y humanos con el fin de garantizar a los ciudadanos la actuación coordinada e integrada de los distintos servicios públicos que prestan las diferentes administraciones competentes.

En Santander a 2 de octubre de 2012

Fdo.: Rafael de la Sierra González. Portavoz G.P. Regionalista."